

Chiriquí, 23 de Febrero del 2007

5146

Escanear
28-02-07
que

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.

Gonzalo
15h30'

De mis consideraciones:

Yo, Soraya Elena Góndez Mosquera con C.I. # 0800832792, en mi calidad de gerente general de la empresa Seguridad Bancaria Profesional Segurbanca Cía Ltda, solicito se sirvan registrar la cesión de participaciones a nombre de Carlos Torres Rodríguez como único dueño de la empresa.

Adjunto carta notariada como enmienda en un error de registro de participaciones en junta de accionistas, en donde por error se hizo constar que los herederos del señor Neptalí Bolívar Galeano Pantoja eran dos participaciones cuando en realidad son cuatro.

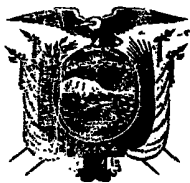
Por la atención que se sirvan dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

~~Soraya Góndez Mosquera~~ / OK JF

Soraya Góndez
Gerente General

OK. Ingresada 2007/02/28 JF



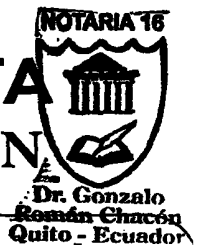
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

CH3

151265

QUITO - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

NERVO ANACARCES CHAVEZ AGUILA Y OTROS.

A FAVOR DE:

CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ

CUANTIA U.S.D. 400,00

DI 2 COPIAS M.M.C.

ESCRITURA NUMERO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de septiembre del dos mil seis, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparece por una parte, los señores: NERVO ANACARCES CHAVEZ AGUILA, de estado civil divorciado; la señora MONICA PATRICIA QUISTIAL, de estado civil divorciada; los señores BOLIVAR XAVIER GALIANO VARGAS, casado y señora MARIA PRESENTACION VARGAS CHAVEZ, viuda, en sus calidades de heredero y cónyuge sobreviviente, respectivamente, del socio NEPTALI BOLIVAR GALEANO PANTOJA; y, la señorita TATIANA SOLEDAD MOROCHO VEINTIMILLA, de estado civil soltera todos mayores de edad, domiciliados en Quito, a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte, el señor CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ, casado, mayor de edad y

domiciliado en Quito, a quien se le llamará también de aquí en adelante y para los efectos de esta cesión como EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse domiciliados en esta ciudad de Quito todos, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo a continuación es el siguiente:

Señor Notario: Con las formalidades propias de las escrituras públicas, sírvase usted dar forma legal al contrato de cesión de participaciones que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-

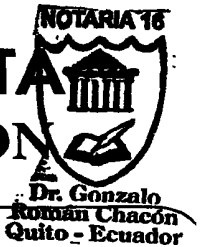
COMPARECIENTES: Concurren a la celebración de la presente, por una parte, los señores: NERVO ANACARCES CHAVEZ AGUILA, de estado civil divorciado; la señora MONICA PATRÍCIA QUISTIAL, de estado civil divorciada y que a la fecha de la constitución de la compañía era de estado civil casada con NERVO ANACARCES CHAVEZ AGUILA; los señores BOLIVAR XAVIER GALIANO VARGAS, casado y señora MARIA PRESENTACION VARGAS CHAVEZ, viuda, en sus calidades de heredero y cónyuge sobreviviente, respectivamente, del socio NEPTALI BOLIVAR GALEANO PANTOJA; y, la señorita TATIANA SOLEDAD MOROCHO VEINTIMILLA, de estado civil soltera todos mayores de edad, domiciliados en Quito, a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte, el señor CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ,



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



casado, mayor de edad y domiciliado en Quito, a quien se le llamará también de aquí en adelante y para los efectos de esta cesión como EL CESIONARIO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

2.1. La Compañía SEGURIDAD BANCARIA PROFESIONAL SEGURBANC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de enero del dos mil uno, ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Hector Vallejo Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de abril del mismo año. 2.2. LOS CEDENTES, son propietarios de participaciones de la Compañía SEGURIDAD BANCARIA PROFESIONAL SEGURBANC CIA. LTDA., de la siguiente manera: Los señores NERVO ANACARZES CHAVEZ ACUILA y MONICA PATRICIA QUISTIAL, DOSCIENTAS participaciones; los cónyuges MARIA PRESENTACION VARGAS CHAVEZ Y NEPTALI BOLIVAR GALEANO PANTOJA, DOS participaciones; y, la señorita TATIANA SOLEDAD MOROCHO VEINTIMILLA, CIENTO NOVENTA Y OCHO participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una. 2.3. Mediante acta notarial de fecha ocho de septiembre del dos mil seis, levantada por el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto de Quito, se concedió la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante NEPTALI BOLIVAR GALEANO PANTOJA, a favor de su heredero BOLIVAR XAVIER GALIANO VARGAS; habiendo dejado

[Handwritten signature]

Carlos de Galeano

como cónyuge sobreviviente a la señora MARIA PRESENTACION

VARGAS CHAVEZ. 2.4. La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal, el día

jueves siete de septiembre del dos mil seis, con el voto unánime del capital social de la Compañía, autorizó a LOS

CEDENTES la transferencia de la totalidad de las participaciones que tienen en la Compañía SEGURIDAD

BANCARIA PROFESIONAL SEGRUBANC CIA. LTDA.; a favor del mejor poster, sea socio o no de la Compañía. TERCERA.-

Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, LOS CEDENTES, en este acto ceden la totalidad de las

participaciones que poseen en la Compañía SEGURIDAD BANCARIA PROFESIONAL SEGRUBANC CIA. LTDA., en favor todos

del señor CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- Aceptación.- Las

partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por ser hecho en

seguridad de sus reciprocos intereses. QUINTA.- Precio.- El precio de compra-venta de las participaciones objeto de

este contrato es el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA por cada participación; recibiendo LOS

CEDENTES de la siguiente manera: Los señores NERVO ANACARCES CHAVEZ AGUILA y MONICA PATRICIA QUISTIAL,

DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA: los señores MARIA PRESENTACION VARGAS CHAVEZ Y BOLIVAR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

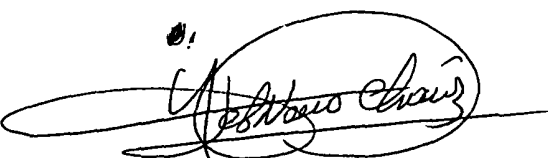
QUITO - ECUADOR



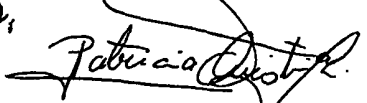
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

XAVIER GALIANO VARGAS, DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, la señorita TATIANA SOLEDAD MOROCHO VEINTIMILLA, CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Cantidades que EL CESIONARIO paga a LOS CEDENTES en dinero efectivo, a su entera satisfacción y a la suscripción de la presente escritura. LOS CEDENTES, dándose por satisfechos en el pago transfieren la totalidad de las participaciones a favor del CESIONARIO. SEXTA.- Incripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de CESIÓN se sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución, obtener la aprobación y registro en la Superintendencia de Compañías y gestionar la competente inscripción en el Registro Mercantil de Quito. SÉPTIMA.- Documentos Habilitantes.- Se acompaña copia certificada del acta de la Junta General de Socios que autoriza a LOS CEDENTES, con el consentimiento unánime del capital social, transferir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía a favor del mejor postor, socio o no de la Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Marco Salinas portador de la matrícula profesional numero seis mil veinte

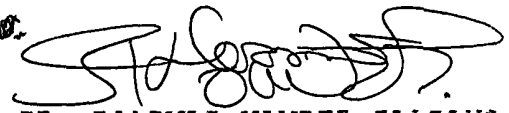
y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, los comparecientes, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente el contenido de la misma a los comparecientes por mi el notario, estos se afirman y ratifican en ella, firmando con migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


SR. NERVO ANACARCES CHAVEZ AGUILA

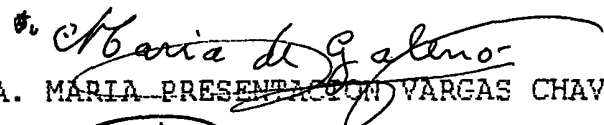
C.C. 0200702678


SRA. MONICA PATRICIA QUISTIAL

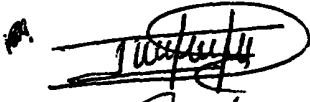
C.C. 1711819074


SR. BOLIVAR XAVIER GALIANO VARGAS

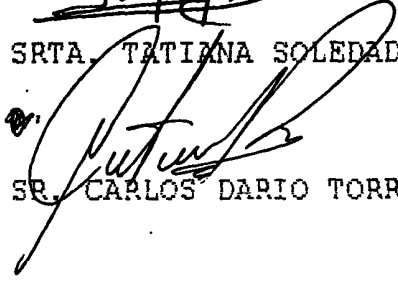
C.C. 171158949


SRA. MARIA PRESENTACION VARGAS CHAVEZ

C.C. 1701162334


SRTA. TATIANA SOLEDAD MOROCHO VEINTIMILLA

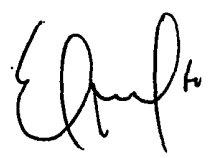
C.C. 171617781-


SR. CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ

C.C. 171031147-

EL NOTARIO





NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario Chacón
Quito - Ecuador



ECUATORIANA***** E3333V242
NACIONALIDAD
CASADO PAULINA A YEPEZ ARIAS
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO
INSTRUCCION
NEPTALI BOLIVAR GALEANO
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA PRESENTACION VARGAS
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION 02/01/2006
FECHA DE CADUCIDAD 02/01/2018
FORMA No REN 1722022
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171158949-7
GALEANO VARGAS BOLIVAR XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 SEPTIEMBRE 1977
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
REC. CIVIL 017-065129383 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

85-8835
NUMERO 1711589497
CEDULA
GALEANO VARGAS BOLIVAR XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170116233-9
MARIA PRESENTACION VARGAS CHAVEZ
17 DE JUNIO DE 1935
FECHA DE NACIMIENTO
QUITO PICHINCHA
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
REC. CIVIL 20F 187 1451
QUITO PICHINCHA 1935

Maria de Galeano
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E 4333 I 4222
NACIONALIDAD
C/C BOLIVAR-GALEANO PANTOJA
ESTADO CIVIL
PRIMARIA Q/ DOMESTICOS
INSTRUCCION
JUAN VARGAS
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
ELENA CHAVEZ
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 29 DE JULIO DE 1977
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
FECHA DE CADUCIDAD 17 DE JUNIO DE 1983

Propios

FIRMA DE LA AUTORIDAD



mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del
ORIGINAL que me fue presentado para este
fin y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, 08- Sep. 2006



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171617781-9
MOROCHO VEINTIMILLA TATIANA SOLEDAD
22 OCTUBRE 1981
CHINBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
LUGAR DE NACIMIENTO 006-B 0328 03730
PICHINCHA/ QUITO PAGO ACT
GONZALEZ SUAREZ 1982

[Signature]
FRENTE DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V333312222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN VICENTE MOROCHO
MARTIN MARTIN VEINTIMILLA
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 05/05/2000
V370572017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA 100
0506987
FRENTE DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERE

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

126 - 0321 NUMERO 1716177819 CELULA
MOROCHO VEINTIMILLA TATIANA SOLEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

- en calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, 08 - Sep. 2006
[Signature]
Dr. Gonzalo Román Charón
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 171031147-1

TORRES RODRIGUEZ CARLOS DARIO

LOJA/CELICA/CELICA

26 SEPTIEMBRE 1970

REC. CIVIL 001-0243-00243-M

LOJA/CELICA

CELICA

1970

NOTARIA 16

ECUATORIANA *****

CASADO KATTY M MARTINEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

CARDOS OCAMIDORO TORRES B

FINA LIDA RODRIGUEZ JARA

QUITO 27/10/2000

27/10/2017

REN 1510646

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

183-0371 NUMERO

1710311471 CECULA

TORRES RODRIGUEZ CARLOS DARIO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA DE PICHINCHA

PARROQUIA

183-0371

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 171118190-7

QUISTIAL MONICA PATRICIA

20 JUNIO 1970

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

REC. CIVIL 012-0291-09783

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1970

Patricia Quistial

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****

E334301242

CASADO NERYO ANACARCES CHAVEZ AGUILA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

CONCATO DEL CARMEN QUISTIAL

QUITO 08/12/2000

08/12/2017

FIRMA DE LA AUTORIDAD

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del
ORIGINAL que me fue presentado para este
fin y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, 08-09-2006

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 020070267-8

CHAVEZ AGUILA NERVO ANACARCES
BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/
24 JUNIO 1961
REC CIVIL 001-2 0263 00524 M
BOLIVAR/ CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1961

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA***** V4333V2222

CASADO CARMEN DE J MOROCHO MOROCHO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ELIAS CHAVEZ
LIZ AGUILA
QUITO 10/05/2006
REN 1865752
Pch

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

148 - 0023 NUMERO 0200702678
CHAVEZ AGUILA NERVO ANACARCES
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
SAN BLAS PARROQUIA

[Firma]

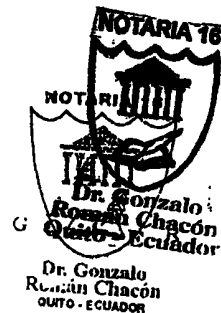
[Fotografía]

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, 08-Sep-2006

[Firma]

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de declaración juramentada al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OTORGANTES: Comparece el señor **BOLIVAR XAVIER GALEANO VARGAS**, de estado civil casado, ecuatoriano, empleado privado, domiciliado en Quito, por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El señor **BOLIVAR XAVIER GALEANO VARGAS**, declara que su padre, que en vida se llamó **NEPTALI BOLIVAR GALEANO PANTOJA**, falleció en esta ciudad de Quito, el cuatro de septiembre del dos mil seis; b) Que el indicado causante falleció en su estado civil casado con la señora **MARIA PRESENTACION VARGAS CHAVEZ**; c) Que al fallecimiento del causante dejó como único y universal heredero al compareciente del cincuenta por ciento de los derechos y acciones que como porción conyugal le correspondía sobre **DOS PARTICIPACIONES** de la Compañía **SEGURIDAD BANCARIA PROFESIONAL SEGURBANC CIA. LTDA.** d) Que en consecuencia, y habiendo fallecido el señor **NEPTALI BOLIVAR GALEANO PANTOJA**, abintestato, es mi deseo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo siete de la Ley Reformatoria de la ley Notarial, numeral doce agregado al artículo dieciocho, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se declare a su favor la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, pro indiviso y sin perjuicio de terceros; y, en especial sobre las participaciones de la Compañía referida anteriormente.

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, declara bajo juramento, que es hijo del causante **NEPTALI BOLIVAR GALEANO PANTOJA**, quien falleció en esta ciudad de Quito, el cuatro de septiembre del dos mil seis, por tanto con derecho a la sucesión de los bienes del mismo, habiendo fallecido el causante en su estado civil casado.

CLAUSULA FINAL: Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas legales necesarias para la perfecta validez de este instrumento y sírvase conferirme una copia el mismo, que servirá como documento habilitante suficiente para el levantamiento del acta por la cual se declarará a mi favor, la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante **NEPTALI BOLIVAR GALEANO PANTOJA**, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, al amparo de lo dispuesto por la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, numero doce, agregado al artículo dieciocho.

Dr. Marco Salinas Peñaloza

Abogado

Mat. 6025 C. A. P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA 171138946-7

GALEANO VARGAS BOLIVAR XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRIEDA
19 SEPTIEMBRE 1971
017-0056 12938 M
PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ

EQUATORIANA***** E3383V8242

CASADO PAULINA A VEFEZ ARIAS
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
BERTALI BOLIVAR GALEANO
MARIA PRESENTACION VARGAS
QUITO 02/01/2006

REN 1722022

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

SE - 0036
NUMERO

1711389467
CEDULA

GALEANO VARGAS BOLIVAR XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBAGO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito,
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a. 02 Sep. 2006



Dr. Gonzalo Román Charón
NOTARIO

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

VOT.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En QUITO.HOSP.QUITO.P.N

SEPTIEMBRE

provincia de

SEIS

Tomo 4-G

Pág.

186

hoy día

CUATRO

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

NEPTALI BOLIVAR GALEANO PANTOJA

Sexo: MASCULINO

Estado Civil:

CASADO

Edad:

SETENTA Y CUATRO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE:

VICTOR GALEANO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE:

MARIA PANTOJA

Lugar del fallecimiento:

SAN BLAS-QUITO

Fecha:

CUATRO

de SEPTIEMBRE

del dos mil

SEIS

El Cónyuge

sobreviviente se llama: MARIA PRECINTACION VARGAS

Causa de la muerte:

PARO CARDIO RESPIRATORIO.FALLA MULTIORGANICA.TUMOR RETROPERITO

Solicitó esta inscripción:

JORGE FLORES

con Cédula

de Identidad Nº

170666256-A

domiciliad

O

en QUITO

OBSERVACIONES:

NEAL.-NUMERO DE REGISTRO FALLECIDO.-170007185-3.-SIN ENMENDADURAS. bt

Diana Tola

INSCRIPCIONES

HPT.LA POLICIA

(FIRMAS)

JORGE FLORES



Año:.....Tomo:.....

Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito,.....

07 SET. 2006

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

060971 REPUBLICA DEL ECUADOR 17060605C
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE NACIMIENTO Tomo 17 Pág. 56 Acta 12938

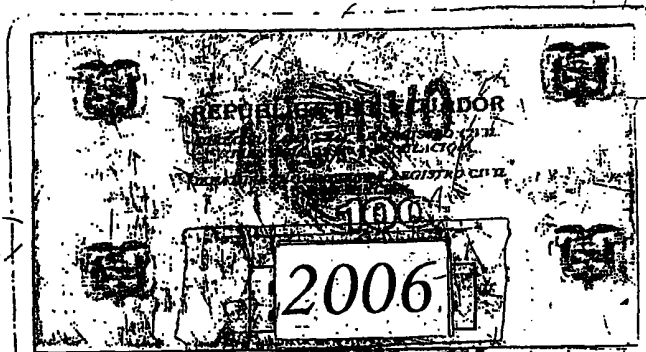
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día veinte
SEPTIEMBRE de mil novecientos SETENTA Y UNO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extie
de la presente acta de inscripción del nacimiento de :
NOMBRES: BOLIVAR XAVIER APELLIDOS: GALIANO VARGAS
SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 6 de septiembre de 1971
LUGAR: STA PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: NEPTALI BOLIVAR GALIANO de nacionalidad ..
ECUATORIANO de estado CASADO con Cédula de Id. Nº .. NOMBRES Y AP
LLIDOS DE LA MADRE: MARIA PRESENTACION VARGAS de nacionalidad ECUATORIANA
de estado CASADA con Cédula de Id. Nº ..

Solicitó esta inscripción: LUIS OSWALDO GALIANO con Cédula Nº 17-0048725
de 41 años de edad, de profesión chofer de nacionalidad ecuatoriano
quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL 1to. parto.

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

FIRMAS:



Año: Tomo: Dcts. Pág. Acta: Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito

07 SET. 2006

COPIA INTEGRAL

NACIL MATR DEFU

Dr. Gonzalo
Román Zúñiga
Quito, Ecuador

0012

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

526006012

Tomo 1

Pág. 55

Acto 19

En Chillogallo

provincia de

Pichincha

hoy día veinte y uno

Marzo

de mil novecientos

setenta

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, e

tiende la presente acta del matrimonio de:

210370

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: NEPTALI BOLIVAR GALIANO PANTOJA

nacido en

Ibarra

el 1º de

Noviembre

de 1931

de nacionalidad

ecuatoriana

profesión chofer

con Cédula Nº

17-0007185

domiciliado en

Quito

estado anterior soltero

hijo de

Victor Galiano

y de

María Pantoja

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARTA

PRESENTACION VARGAS CHAVEZ

nacida en

Quito

el 17 de

Junio

de 1935

de nacionalidad

ecuatoriana

de profesión

Q. Domésticas

Cédula Nº 17-0116233

domiciliada en

Quito

de estado anterior

soltera

hija de Juan Francisco Vargas

y de

Elena Chávez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Chillogallo

FECHA:

21 de Marzo de 1970

En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamado

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

AÑO 20/

Tomo

Dcto. Pág

ACTA:

Diva

Conzera de la Ley de Registro Civil

CERTIFICADO

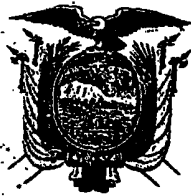
COORDINADOR DE PROCESO

Quito

GESTION DE REGISTRO CI

OPERADOR 2006

- 7 SET. 2006



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR NEPTALI BOLIVAR GALEANO PANTOJA A FAVOR DE BOLIVAR XAVIER GALEANO VARGAS.

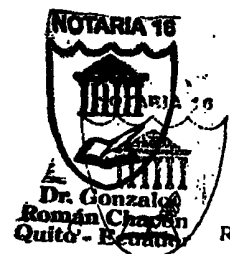
M.M.C.

DI. 2 COPIAS.

Escritura Número.-

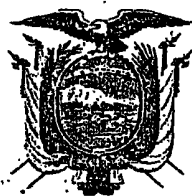
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día ocho de septiembre del dos mil seis, ante mí doctor GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, y en atención a la petición formulada por el señor BOLIVAR XAVIER GALEANO VARGAS, casado, por sus propios derechos y me solicita que proceda a receptar su declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los Bienes del causante señor NEPTALI BOLIVAR GALEANO PANTOJA, quien falleció en esta ciudad de Quito el cuatro de septiembre de del dos mil seis, sin que haya dejado testamento alguno, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos; a) La partida de defunción del causante señor NEPTALI BOLIVAR GALEANO PANTOJA; b) La partida de nacimiento del compareciente se desprende que es hijo del causante. Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral décimo

[Handwritten signature]



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de los mismos mes y año; procedo a receptar la declaración juramentada del señor BOLIVAR XAVIER GALEANO VARGAS, hijo del causante, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, e instruido por mí sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertido de las penas de perjurio, con juramento, declara: a) Que el causante señor NEPTALI BOLIVAR GALEANO PANTOJA, falleció en esta ciudad de Quito el cuatro de septiembre del dos mil seis; b) La partida de nacimiento del compareciente, se desprende que es hijo del causante; c) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y nacimiento incorporadas a esta Acta. Por lo que cumplidos con los requisitos legales en la referida normal legal, queda concedida la posesión efectiva de los bienes del causante señor NEPTALI BOLIVAR GALEANO PANTOJA a favor de su hijo BOLIVAR XAVIER GALEANO VARGAS, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaria extendiéndose dos copias certificadas de la



NOTARIA 16^a



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente para constancia suscribe la presente Acta Notarial al compareciente firmando, en unidad de acto, junto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-


SR. BOLIVAR XAVIER GALEANO VARGAS

C.C. 171158949-7

EL NOTARIO



SE. NOTARIA 16^a DE ESTE CANTON

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACTA E POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR NEPTALI BOLIVAR GALEANO PANTOJA a favor de BOLIVAR XAVIER GALEANO VARGAS, debidamente sellada y firmada en Quito, ocho de septiembre del año dos mil

seis.


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"SEGURIDAD BANCARIA PROFESIONAL SEGURBANC CIA.
LTDA."**

En Quito, hoy día jueves, siete de septiembre del año dos mil seis, a las dieciocho horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la planta baja del inmueble signado con el número OE10-57 de la Calle Manuela Cañizares, intersección Calle Julián Estrella, de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía "SEGURIDAD BANCARIA PROFESIONAL SEGURBANC CIA. LTDA.", señores NERVO ANACARCES CHAVEZ AGUILA y MONICA PATRICIA QUISTIAL, propietarios de DOSCIENTAS participaciones; los señores BOLIVAR XAVIER GALIANO VARGAS y MARIA PRESENTACION VARGAS CHAVEZ, en sus calidades de heredero y cónyuge sobreviviente del socio señor que en vida se llamó NEPTALI BOLIVAR CALEANO PANTOJA, dueños de DOS participaciones; y, la señorita TATIANA SOLEDAD MOROCHO VEINTIMILLA, propietaria de CIENTO NOVENTA Y OCHO participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una, quienes representan el cien por ciento de las participaciones de la Compañía. Los socios designan como Presidenta de la Junta a la señorita TATIANA SOLEDAD MOROCHO VEINTIMILLA, quien acepta la designación; se designa como Secretario NERVO ANACARCES CHAVEZ AGUILA, quien acepta el nombramiento. Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, los presentes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver como único punto: La autorización a los socios para la venta y cesión de las participaciones sociales al mejor postor.- La señorita Presidente, antes de instalarse la sesión, dispone que por Secretaría se elabore la lista de los socios presentes y el número correspondiente de participaciones, los incorpore al expediente y se cumplan con las demás formalidades. Instalada la sesión se pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día acordado y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Sociedad, la Junta General de Socios RESUELVE: Autorizar a cada uno de los socios la venta y cesión de las participaciones sociales al mejor postor, socio o no de la Compañía.- Luego por haberse resuelto el punto acordado, la señorita Presidente declara un receso para redactar el acta. A las

mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para este acto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 28- Sep- 2006



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

horas cuarenta y cinco minutos se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los asistentes.

Patricia Quistial

Sra. MONICA P. QUISTIAL

[Signature]

Sr. BOLIVAR X. GALIANO VARGAS

Maria de Galiano

Sra. MARIA P. VARGAS CHAVEZ

[Signature]

Srta. TATIANA S. MOROCHO VEINTIMILLA
PRESIDENTE

[Signature]

Sr. NERVO A. CHAVEZ AGUILA
SECRETARIO

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA del
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 08-Sept-2006



Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

Quito, 14 de febrero de 2007

**SEÑOR
SUPERINDENTE DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD BANCARIA PROFESIONAL SEGURBANC CIA. LTDA; me permito informarle que en la Acta de la Junta General Extraordinaria de los socios de la compañía efectuada el día 7 de septiembre de 2006 y que consta como habilitante de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por Hervo Chávez Aguila y otros, a favor de Carlos Darío Torres Rodríguez celebrada el 8 de septiembre de 2006 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón; por error se hizo constar que los herederos del señor Neptalí Bolívar Galeano Pantoja, señor Bolívar Xavier Galeano Vargas y su cónyuge sobreviviente María Presentación Vargas Chávez son dueños de dos participaciones cuando en realidad son poseedores de cuatro participaciones.

En tal virtud, se sirva dar atención a la presente comunicación.

Atentamente;

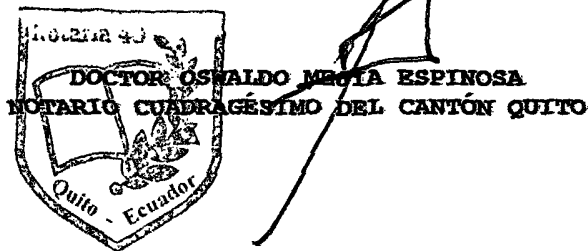


Soraya Elena Cárdenas Mosquera
GERENTE GENERAL
SEGURBANC CIA. LTDA.
C.I. 080083279-2



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma de la señora SORAYA ELENA CARDENAS MOSQUERA, portadora de la cedula de ciudadanía No. 080083279-2; es auténtica.- Quito, 15 de Febrero del dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Se Otorgó ante mi y en fe de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES OTORGADO POR NERVO
ANACARCES CHAVEZ AGUILA Y OTROS A FAVOR
DE CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ.
Debidamente firmado y sellado en Quito
a doce de Octubre del dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

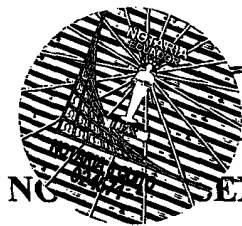
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

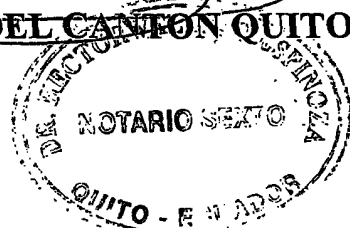
RAZON: Siento por tal, que a petición de parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva Escritura Matriz, de constitución de la Compañía SEGURIDAD BANCARIA PROFESIONAL SEGURBANCA LTDA, otorgada el diecisiete de enero del dos mil uno, ante el Suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 17 de Octubre del 2.006



Rector Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

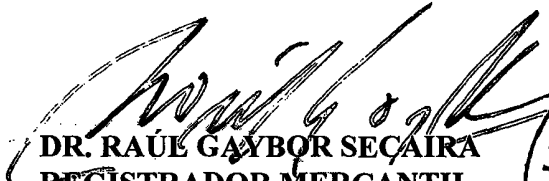




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1267** del Registro Mercantil de cinco de abril de dos mil uno, a fs. 1163 vta., Tomo 132, correspondiente a la Compañía "**SEGURIDAD BANCARIA PROFESIONAL SEGURBANC CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

